

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCION VICERRECTORAL N° - 291-2026-VRI

Arequipa, 04 de abril del 2026

Vistos el Oficio N° 286-2026-DI-VRI-UNSA, de la Dirección de Investigación del VRI

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, así también, el artículo 54° de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 133° de nuestro Estatuto Universitario, establece: “La Universidad promoverá la creación de Centros de Producción de Bienes y Servicios, que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o institutos de investigación”.

Que, no obstante, se tiene presente como antecedente normativo, la derogada Ley N° 23733, la cual facultaba a las universidades a organizar centros y otras unidades con fines de investigación docencia y servicios, así como a establecer órganos y actividades dedicados a la producción de bienes económicos y a la presentación de servicios, siempre que sean compatibles con su finalidad.

Que, el artículo 133° de Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, establece sobre los Centros de producción de Bienes y Servicios, lo siguiente “La Universidad Promoverá la creación de Centros de Producción de Bienes y Servicios, que estén relacionados con sus especialidades, áreas académicas o institutos de investigación”.

Que, con Resolución Rectoral N° 0532-2026, de fecha 27 de marzo de 2026, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación se dio por concluida la encargatura de don Denis Armando Pílares Figueroa, docente del Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Agronomía, como director del Centro Internacional de Bio-Ciencia e Innovación CIBSI-SUMBAY a partir de la fecha de la emisión de la resolución en mención.

Que, con Oficio N° 388-2026-DI-VRI-UNSA de la Dirección de Investigación propone en el cargo de Coordinador del Centro Internacional de Bio-Ciencia e Innovación CIBSI-SUMBAY al Ing. Víctor Simón Pacheco Sánchez, docente extraordinario invitado de la Facultad de Agronomía

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica “El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente”;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SE RESUELVE:

En cumplimiento de la **R.R. N° 0532-2026**, de fecha 27 de marzo de 2026, se dio por concluida la encargatura de don Denis Armando Pilares Figueroa, docente del Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Agronomía, como Director del Centro Internacional de Bio-Ciencia e Innovación CIBSI-SUMBAY a partir del 27 de marzo del 2026

Encargar como Coordinador del Centro Internacional de Bio-Ciencia e Innovación CIBSI-SUMBAY (dependiente de la Dirección de Investigación) al Ing. Víctor Simón Pacheco Sánchez, docente extraordinario invitado de la Facultad de Agronomía a partir del 04 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio del 2026, en adición a sus funciones, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrectorado de Investigación

c.c. VRAC-FAG - SG- DI-VRI - DPBS- - SDRH, Ing. Víctor Simón Pacheco Sánchez
/jmc